



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



“2024-30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Ushuaia, 10 JUL. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 154/2019 Letra T.C.P.-S.L., caratulado “S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que sobre el particular cabe aclarar que con fecha 7 de Mayo del 2024 este Tribunal de Cuentas suscribió con el Sr. DONAMARÍA un Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 8.589.671,56) en el marco de las causas judiciales caratuladas: “TRIBUNAL DE CUENTAS C/ DONAMARIA FELIX VICTORIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expediente N° 25.164, Incidentes 1, 2, 4 y 5 y “DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y MERLINO JOSÉ ROBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expediente N° 25174, Incidente 1, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gustavo GONZALEZ, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que a fs. 614, mediante Nota Interna N° 1137/2024 Letra: TCP-CA, la Dra. Lilián Beatriz BRITES informó que el monto ingresado a este Tribunal corresponde al pago de la tercera cuota del Convenio suscripto con el Sr. DONAMARÍA.

Que a fs. 615 luce la Nota Interna N.º 1124/2024 Letra: TCP-DA en la que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante C.P. Daniela FUS expresa que

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

con fecha 27 de junio de 2024 ha ingresado a la Cuenta Corriente en pesos perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100 CENTAVOS (\$ 715.805,96), correspondientes a la cuota tres (3) de un total de (12) cuotas pactadas en el convenio antes mencionado.

Que, en consideración a lo expuesto, corresponde transferir la suma referida al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Tesorería General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro, informando al Poder Ejecutivo provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50,

Por ello,

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100 CENTAVOS (\$ 715.805,96), pertenecientes a fondos recuperados en el marco de las causas judiciales caratuladas “TRIBUNAL DE CUENTAS C/ DONAMARIA FELIX VICTORIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expediente N° 25.164, Incidentes 1, 2, 4 y 5 y “DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y MERLINO JOSÉ ROBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expediente. 25174, Incidente 1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Distrito Judicial Sur; correspondientes a la cuota tres (3) de Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto el 7 de mayo del 2024, cuya transferencia deberá realizarse a la cuenta denunciada por la Tesorería General de



“2024-30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”  
Gobierno de la Provincia, informando a dicha jurisdicción la causa por la que se efectúa. Ello, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Profesor Gustavo MELELLA y la Tesorería General de la Provincia, a los fines previstos en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar en la sede de este Organismo de Control a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° de la presente; y al Secretario Legal a cargo y por su intermedio, a la Coordinadora de la Secretaría Legal.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

①

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263/2024.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



